

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA

El Presidente de la Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM), en el uso de las competencias que le confieren los Estatutos de la RFETM y en cumplimiento de lo ordenado por la legislación deportiva vigente, convoca Elecciones a miembros de la Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada, quedando disuelta la Junta Directiva y asumiendo sus funciones, en los términos establecidos por el artículo 12 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, la Comisión Gestora, constituida conforme establece el citado artículo de dicha norma.

La apertura del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General será el 13 de enero de 2021 y la apertura del plazo de presentación de candidatos a Presidente y miembros de la Comisión Delegada será el 15 de marzo de 2021, conjuntamente con la proclamación de resultados definitivos de las elecciones a la Asamblea General. La proclamación de Presidente y miembros de la Comisión Delegada será el día 31 de marzo de 2021, quedando disuelta la Comisión Gestora en la fecha indicada.

La presente convocatoria de elecciones contiene la siguiente documentación:

- Publicación del Censo Electoral provisional, iniciándose el plazo de reclamaciones al mismo.
- La distribución del número de miembros de la Asamblea General que se determina en el Reglamento Electoral, por Estamentos y por Circunscripciones Electorales, contenida en el Anexo 1 del Reglamento Electoral de la RFETM.
- El Calendario Electoral una vez modificado por la Junta Electoral el Anexo III del Reglamento Electoral de la RFETM.
- Los modelos oficiales de sobres y papeletas ajustados a lo previsto en el anexo II de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre.
- La composición nominal de la Junta Electoral federativa aprobada en su día por la Comisión Delegada.
- La composición de la Comisión Gestora designada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre y en el artículo 4 del Reglamento Electoral.

- El procedimiento para el ejercicio del voto por correo de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden ECD/2764/2015.

Las solicitudes, recursos y reclamaciones a presentar ante la Junta Electoral se realizarán por escrito y serán dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: **juntaelectoral@rfetm.com**.

El anuncio de la convocatoria se publicará, como es preceptivo, en dos periódicos deportivos de ámbito y difusión nacional y en la web del Consejo Superior de Deportes, además de en el apartado "Proceso Electoral 2020" de la web de la RFETM.

La convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios de la RFETM y de todas las Federaciones Autonómicas y las dos Delegaciones Territoriales de La Rioja y Melilla, avalada mediante certificación de la Secretaría de la RFETM, que será expuesta junto con la documentación anterior.

Madrid, 1 de diciembre de 2020



Fdo: Miguel Ángel Machado Sobrados

